



DJP-42956

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : LUIS ANTONIO MARTINEZ DIAZ
Cargo : REGIDOR NORMATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE NORMAS Y SEGUIMIENTOS
Institución : AYUNTAMIENTO DE PERALTA
Fecha Entrada: : 24-04-2024

Tipo de Declaración : INICIO
Motivo de Declaración : INICIO EN EL CARGO

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES**1.1. Datos personales de declarante**

Cédula	: 10600067564	Pasaporte	: NO TIENE
Primer nombre	: LUIS	Segundo nombre	: ANTONIO
Primer Apellido	: MARTINEZ	Segundo Apellido	: DIAZ
Fecha de Nacimiento	: 20-12-1974	Lugar de Nacimiento	: PERALTA, R.D.
Nacionalidad	:	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: AGRICULTURA		
Teléfono	: 8493543365	Celular	: 8493543365
Fax	:	Correo electrónico	:

Domicilio

Condición	PROPIO	Recibe Notificación	SI	Provincia/Municipio	Peralta
Número	8	Calle	Eriberto bristo	Apartamento	CASA
Apartado postal	71500	Sector, barrio, urb.	LOS JOBOS		

Domicilio Profesional

Condición		Recibe Notificación	NO	Provincia/Municipio	
Número		Calle		Apartamento	
Apartado postal		Sector, barrio, urb.			

Redes Sociales

Red	Url
FACEBOOK	Chicho Martínez

1.2. Antecedentes Laborales

No Aplica

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a**REEVCA ALTAGRACIA CASTILLO MORON**

Cédula	10600041262	Pasaporte		Fecha Nacimiento	04/02/1972
Lugar Nac.	Peralta	Nacionalidad	DOMINICANA	Profesión	AMA DE CASA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-42956

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Domicilio CALLE HERIBERTO BRITO Domicilio Profesional Institución Laboral
04
Cargo

1.4. Datos de los ascendientes**Padre - JOSE RAMON MARTINEZ ROSSO**

Cédula	10600026701	Pasaporte		Fecha Nacimiento	8/17/1950 12:00:00AM
Lugar Nac.	Peralta	Nacionalidad	DOMINICANA	Estado Civil	SOLTERO/A
Profesión	AGRICULTURA	Domicilio	CALLE FEDERICO MATOS #. 58	Institución	
Cargo		Descripción Cargo		Vive	SI

Madre - MERCEDES LILIAN DIAZ PUJOLS

Cédula	10600025596	Pasaporte		Fecha Nacimiento	2/13/1953 12:00:00AM
Lugar Nac.	Peralta	Nacionalidad	DOMINICANA	Estado Civil	SOLTERO/A
Profesión	AMA DE CASA	Domicilio	CALLE FEDERICO MATOS #. 58	Institución	
Cargo		Descripción Cargo		Vive	SI

1.5. Datos de los/as descendientes**LITZI MARTINEZ CASTILLO**

Cédula	40231463676	Pasaporte		Fecha Nacimiento	20-04-2005
Es Menor ?	NO	Lugar Nacimiento	Peralta	Estado Civil	CASADO/A
Profesión	ESTUDIANTE	Institución		Cargo	
Desc. Cargo					

SANDY EQUIBER MARTINEZ CASTILLO

Cédula	40243994775	Pasaporte		Fecha Nacimiento	31-12-1998
Es Menor ?	NO	Lugar Nacimiento	Peralta	Estado Civil	SOLTERO/A
Profesión	ESTUDIANTE	Institución		Cargo	
Desc. Cargo					

SABRINA MARTINEZ CASTILLO

Cédula	40232407698	Pasaporte		Fecha Nacimiento	14-04-2002
Es Menor ?	NO	Lugar Nacimiento	Peralta	Estado Civil	SOLTERO/A
Profesión	ESTUDIANTE	Institución		Cargo	
Desc. Cargo					

1.6. Hermanos/as**BIENVENIDA MARISOL MARTINEZ DIAZ**

Cédula	01000762417	Pasaporte		Fecha nacimiento	17-11-1976
Es menor?	NO	Estado civil	SOLTERO/A	Profesión	AMA DE CASA
Lugar nac.	Peralta	Institución	CASA FAMILIAR	Cargo	AMA DE CASA
Desc. cargo					

WILQUIN RADHAMES MARTINEZ DIAZ

Cédula	10600070923	Pasaporte		Fecha nacimiento	12-10-1980
--------	-------------	-----------	--	------------------	------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-42956

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Es menor?	NO	Estado civil	SOLTERO/A	Profesión	ESTUDIANTE
Lugar nac.	Peralta	Institución	INDEPENDIENTE	Cargo	AGRICULTURA
Desc. cargo					

JUAN BAUTISTA MARTINEZ DIAZ

Cédula	10600041791	Pasaporte		Fecha nacimiento	07-04-1968
Es menor?	NO	Estado civil	SOLTERO/A	Profesión	AGRICULTURA
Lugar nac.	Peralta	Institución	INDEPENDIENTE	Cargo	AGRICULTURA
Desc. cargo					

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

No Aplica

2.2. Vehículos de motor**CARGA**

Propietario/a	LUIS ANTONIO MARTINEZ DIAZ	Fecha adquisición	19-03-2024	Forma adquisición	COMPRA
País	REPUBLICA DOMINICANA	Forma Propiedad	PROPIO	Destino	
Marca	MITSUBISHI	Modelo		Año	2020
Matrícula	13730150	Moneda	PESO DOMINICANO	Valor	1,500,000.00
Valor Pagado		Es de Lujo?	NO	Notas	ESTE INMUEBLE EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA ESTA DESTINADO PARA USO DE TRABAJO

2.3. Armas de fuego y otras

No Aplica

2.4. Otros bienes muebles

No Aplica

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

No Aplica

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No Aplica

SECCIÓN 4. PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS ACTIVOS**4.1. Cuentas**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-42956

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)**CUENTA DE AHORROS**

Institución	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)			País	REPUBLICA DOMINICANA
Titular (es)	LUIS ANTONIO MARTINEZ DIAZ	No. de Cuenta	9604370151	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	40,837.38	Nota			

4.2. Certificados financieros

No Aplica

4.3. Fondos de inversión y/o inversión en valores

No Aplica

4.4. Participación societaria y/o capital invertido

No Aplica

4.5. Cuentas por cobrar

No Aplica

4.6. Tenencia de dinero en efectivo

No Aplica

SECCIÓN 5. PASIVOS**5.1. Tarjetas y/o líneas de crédito**

No Aplica

5.2. Pasivo (préstamos)**PERSONAL**

Deudor/titular es	LUIS ANTONIO MARTINEZ DIAZ	País	REPUBLICA DOMINICANA	Acreedor	BANCO ADOPEM, S.A.
No. Documento	PRESTAMO	Fecha deuda	12-07-2023	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	150,000.00	Saldo pendiente	98,218.89	Nota	

SECCIÓN 6. INGRESOS y/o MEMBRESÍAS**6.1. Ingresos por el cargo y/o salarios****SALARIO FIJO**

Titular (es)	LUIS ANTONIO MARTINEZ DIAZ	Institución	AYUNTAMIENTO DE PERALTA	Concepto	REGIDOR(A)
Periodicidad	MENSUAL	Moneda	PESO DOMINICANO	Monto bruto	41,800.00
Deducciones ley		Otras deducciones		Monto neto	41,800.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-42956

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)**6.2. Ingresos varios**

No Aplica

6.3. Ingresos de juntas y/o consejos

No Aplica

SECCIÓN 7. GASTOS**7.1. Gastos varios****GASTOS POR ALIMENTACION**

Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	NO	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	30,000.00	Nota			

ALQUILER DE VIVIENDAS

Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	NO	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	15,000.00	Nota			

GASTOS POR EDUCACION

Periodicidad	TRIMESTRAL	Fijo?	NO	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	8,000.00	Nota			

GASTOS DE TRANSPORTE

Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	NO	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	3,000.00	Nota			

GASTOS POR SALUD

Periodicidad	TRIMESTRAL	Fijo?	NO	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	4,000.00	Nota			

GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)

Periodicidad	ANUAL	Fijo?	NO	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	10,000.00	Nota			

MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)

Periodicidad	ANUAL	Fijo?	NO	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	3,000.00	Nota			

PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS

Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	NO	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	3,500.00	Nota			

GASTO POR COMPRA DE VESTIMENTA

Periodicidad	ANUAL	Fijo?	NO	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	35,000.00	Nota			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-42956

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

GASTO POR MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	NO	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	3,000.00	Nota			

PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)

Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	NO	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	8,900.00	Nota			

GASTO POR COMPRA DE MEDICAMENTOS

Periodicidad	SEMESTRAL	Fijo?	NO	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	2,500.00	Nota			

OTROS GASTOS

Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	NO	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	2,000.00	Nota			

Pólizas

VEHÍCULOS DE MOTOR

-CARGA

13730150

Tipo	SEGURO DE VEHÍCULO	No. de póliza	AUTO-106848	Fecha	01/03/2024
Institución	ONE ALLIANCE SEGUROS				
Moneda	PESO DOMINICANO			Monto asegurado	500,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, LUIS ANTONIO MARTINEZ DIAZ, dominicano (a), mayor de edad, de estado civil SOLTERO/A, titular de la cédula de identidad y electoral número 10600067564 **DECLARO Y RECONOZCO BAJO LA FE DEL JURAMENTO** lo siguiente:

1. Que la declaración jurada de patrimonio, identificada con el número DJP-42956, la he elaborado de conformidad a los requisitos y disposiciones de la Constitución dominicana, de la ley 311-14 y su reglamento de aplicación y de los instructivos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
2. Que todos los datos e informaciones declarados son veraces y constituyen el inventario detallado de mi patrimonio personal y conyugal, en caso de corresponder; siendo, en consecuencia, fiel expresión de la verdad y de mi realidad patrimonial. Así también, reconozco que la información declarada contiene indicación del origen de los bienes que poseo.
3. Que no he omitido ningún bien, ni información relevante y/o requerida, ni posibles datos relativos a conflictos de intereses; así como que no he falseado ningún dato ni información.
4. Que la información de contacto y el domicilio que he declarado son los medios para realizar cualquier notificación con relación a la presente declaración jurada de patrimonio; así también, que autorizo a este órgano a realizar notificación electrónica mediante la plataforma y el correo electrónico personal declarado.
5. Que he leído y comprendo las disposiciones concernientes a las sanciones administrativas, disciplinarias y penales que establece la ley 311-14 en sus artículos 14, 15, 16, 18 y 19; en consecuencia, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud, omisión o falsedad en las informaciones declaradas por mí en la presente declaración jurada de patrimonio puede acarrear el proceso y/o investigación correspondiente para la imposición de las referidas sanciones.
6. Por medio del presente documento, autorizo a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los funcionarios Públicos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a solicitar, sin limitación alguna, a cualquier entidad sea pública o privada, todas las informaciones necesarias para la realización de procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada de patrimonio, en virtud de los artículos 20 y 21 de la ley 311-14.

Fecha: 29/10/2024

Firma declarante: Luis Antonio

Yo, Dr. Robert José Martínez P. Notario Público de los del Número para el municipio de Azuá con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número 5776
CERTIFICO Y DOY FE que por ante mi compareció el (la) señor (a) Luis Antonio Martínez Díaz de generales que constan, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace, libre y voluntariamente, y que esa es la firma que acostumbra a usar en todos los actos y documentos, sean públicos o privados. En la Ciudad de Azuá provincia de Azuá, República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Doy fe,

Notario Público



Artículo 14.- Sanciones por omisión de declaración. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No.41-08, de Función Pública. **Artículo 15.- Delito de falseamiento de datos.** Quien en razón de su cargo estuviere obligado por ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del Gobierno Central. **Artículo 16.- Prueba del origen del patrimonio.** Cualquier funcionario público, obligado por esta ley, está en la obligación de probar el origen lícito de su patrimonio obtenido durante el ejercicio del cargo en el momento que le sea requerido por la autoridad competente. Párrafo.- En caso de que el origen del patrimonio no pueda ser probado, la autoridad competente puede accionar en justicia y promover la confiscación de los bienes no probados. **Artículo 18.- Sanciones por enriquecimiento ilícito.** Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo.- La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables. **Artículo 19.- Investigación por presunción.** El Ministerio Público dará inicio a la apertura de una investigación por presunción de enriquecimiento ilícito del funcionario público obligado a hacer la declaración jurada de patrimonio, en el caso de haber finalizado el periodo o haber sido removido del cargo sin cumplir con los requerimientos de esta ley, conforme al plazo establecido en la misma.